



CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL
ENTRE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER (COLOMBIA) Y
LA UNIVERSIDAD DE MURCIA (ESPAÑA).

De una parte D. Héctor Miguel Parra López, Rector Magnífico de la
Universidad Francisco de Paula Santander.

Y de otra D. José Antonio Cobacho Gómez, Rector Magnífico de la
Universidad de Murcia.

Intervienen en función de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las
facultades que para convenir en nombre de las entidades que representan tienen
conferidas y

EXPONEN

Que este Convenio ha sido promovido por ambas Universidades sobre la
base de:

- a.- *Que ambas Instituciones se encuentran unidas por la comunidad de objetivos en los campos científico y cultural.*
- b.- *Que las Universidades son, precisamente, instituciones que promueven el intercambio de conocimiento científico y cultural.*
- c.- *Que tienen igualmente, objetivos comunes en lo relativo al fomento de la investigación, la formación, así como en cuanto a la difusión de la cultura.*
- d.- *Que son instituciones con personalidad jurídica propia, que les permite celebrar convenios de esta naturaleza para el mejor cumplimiento de los fines que tienen encomendados.*
- e.- *Que ambas universidades, bajo los términos de este Convenio, expresan su compromiso de estimular el intercambio de investigadores, personal docente y estudiantes pertenecientes a las instituciones implicadas.*

Por todo lo expuesto las partes intervinientes suscriben el presente Convenio Marco de colaboración con sujeción a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- La colaboración proyectada deberá desarrollarse en el marco de este Convenio, de conformidad con Acuerdos Específicos que habrán de ser



